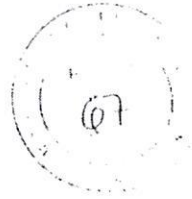




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2435



BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 1104/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN QUIMICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 015/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Handwritten initials: ps, 4, f

Handwritten initials: W, ps, and a signature

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución



Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN QUIMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en la Resolución del Consejo Superior que obra en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PR
1
f
W
M
S

Sen.

RESOLUCION N° 2435

LIC. SUSANA BELLINI DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

VISTO:

El Expediente N° 0067/98 registro de Rectorado (N° 1056/97 registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se presenta un Proyecto que surgió de la necesidad de reformular el Plan de Estudios 1977 de la carrera PROFESORADO EN QUIMICA.

Que la Directora del Departamento de Química eleva el mencionado Proyecto.

Que el mismo constituye una importante actualización del Plan anterior.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante Resolución N° 111/97 propone al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Plan de Estudios 1998.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho, el cual, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

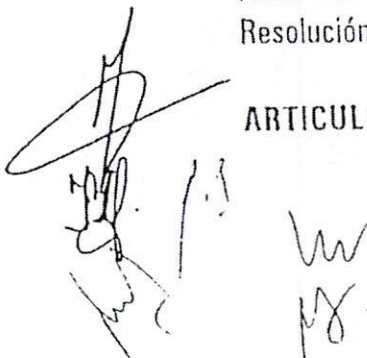
POR ELLO:

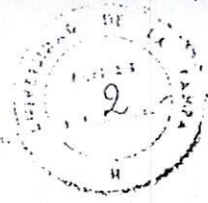
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios 1998 para la Carrera "PROFESORADO EN QUIMICA" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, que con su Fundamentación, Título, Perfil y Alcances, se incorporan como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Implementar el Plan de Estudios para la Carrera "PROFESORADO EN

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the document. There are several overlapping signatures, including a large one that appears to be 'W' and another that looks like 'M'. There are also some smaller initials and marks.



Universidad Nacional de La Pampa
Consejo Superior

Corresponde Resolución N° 015

70

QUIMICA" aprobado en el Artículo precedente, a partir del Ciclo Lectivo 1998.-

ARTICULO 3°.- Limitar la inscripción en la Carrera PROFESORADO EN QUIMICA - PLAN 1977.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar Universitario y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Remítase copia de la presente al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Cumplido, archívese.-

W

M

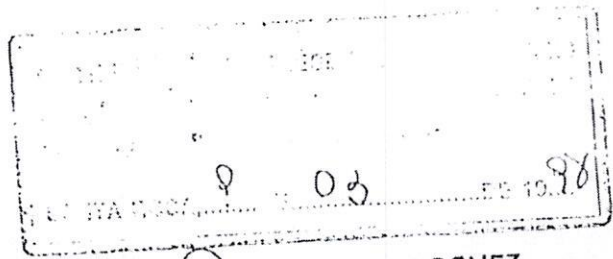
h

[Handwritten signature]

IVANNA B. CABOT
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

[Handwritten signature]

DR. JORGE A. BEATOLOTTO
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



[Handwritten signature]
ELDA DUCA DE GOMEZ
JEFE DESPACHO
DE SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ANEXO I

Plan de Estudios de la Carrera

Profesorado en Química

PLAN DE ESTUDIOS 1998

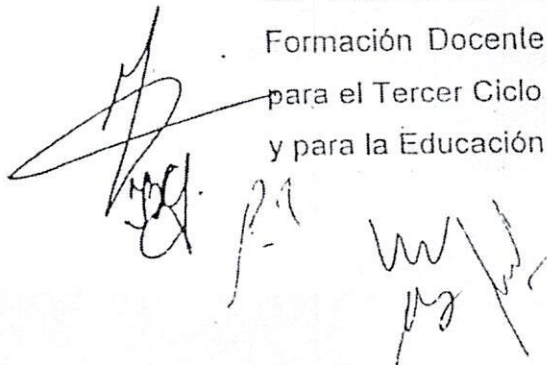
ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS ACADÉMICOS

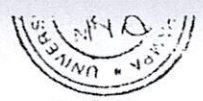
QUE SUSTENTAN LA MODIFICACION

En la creación de las carreras de Profesorados en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en el año 1977 se aprobó el Plan de Estudios para el Profesorado de Química que, con una modificación de correlatividades realizada en 1990, está en vigencia en la actualidad. Los Docentes del Departamento de Química vimos la necesidad de actualizarlo y se comenzó a trabajar para ello.

A partir de 1995 nos relacionamos con Docentes de otras universidades nacionales con carrera de Profesorado. Así, en junio de 1995, dos representantes de la Mesa de Carrera asistieron al I Encuentro Nacional de Representantes Universitarios de Profesorado en Química, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Se creó así un espacio de encuentro, colaboración e intercambio entre los docentes de un amplio espectro del país con inquietudes y problemas comunes. Se comenzó a trabajar sobre la base de la Ley Federal de Educación, con todos los documentos elaborados desde los organismos oficiales por la Red de Formación Docente Continua de Grado y con los contenidos básicos previstos para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, para la Educación Polimodal y para la Educación Superior.





Consejo Superior

En noviembre de 1995 se concurreó al II Encuentro Nacional de Representantes Universitarios de Profesorado en Química organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional de Catamarca, para continuar avanzando sobre los acuerdos previos logrados en Salta. En esa oportunidad y ante la necesidad de concretar un nuevo Plan de Estudios para el Profesorado consensuado en los lineamientos generales básicos, los representantes de las universidades por unanimidad propusieron la realización de un III Encuentro en nuestra Universidad, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Aquí se arribó a conclusiones interesantes y se pensó en la realización de un cuarto encuentro, pero las urgencias propias de cada institución lo impidieron.

No obstante, se continuó trabajando y sobre la base de todo lo analizado se propone una reestructuración del Plan de Estudios vigente, con modificaciones en Introducción a la Físico Química, Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Analítica, Físico Química, Química Aplicada y adecuaciones en Matemática y Física. Además, en función de la relevancia de la interdisciplinariedad y basándonos en un enfoque integrado del área de las Ciencias Naturales, se incorporan Biología, Química Biológica, Anatomía y Geología. El docente actual en Química además debe tener conocimientos de Estadística, Computación e Inglés que le permitan interpretar y conocer su realidad relacionándola con las problemáticas socio-económico-culturales a nivel mundial.

Esta propuesta incluye también modificaciones en la Formación General Pedagógica, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

CARRERA

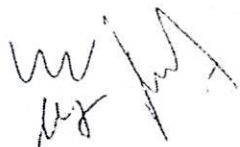
Profesorado en Química

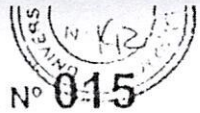
TITULO

Profesor en Química.

PERFIL

- Posee los conocimientos necesarios, tanto teóricos como metodológicos, del objetivo de la educación y de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para orientar a los alumnos en la interpretación cualitativa y cuantitativa de los principios y generalizaciones que sustentan el desarrollo de la Química.
- Tiene los conocimientos suficientes que le permiten comprender el momento histórico-social, que produce cambios y transformaciones en los procesos de producción del conocimiento en el campo de la Química.
- Conoce los conceptos y procedimientos de la Matemática, de la Física, de la Biología y de la Geología que le permiten comprender y formalizar los procesos químicos.
- Es capaz de detectar la existencia de problemas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las ciencias y tiene, como profesional de la educación, la posibilidad de tomar decisiones a fin de resolver esos problemas.
- Es capaz de relacionar las teorías de aprendizaje con las metodologías de abordaje de su Ciencia, lo que le permite investigar y desarrollar estrategias y metodologías de enseñanza.
- Tiene capacidad para elaborar, implementar y evaluar diseños curriculares y estrategias didácticas para desempeñar su función docente con idoneidad, y además participar en Proyectos Institucionales.
- Tiene conocimiento de la organización, administración y legislación escolar, nacional y regional.





- Posee una actitud flexible que le posibilita el trabajo interdisciplinario, respetando los diferentes lenguajes y marcos teóricos de otras ciencias; y un espíritu crítico y reflexivo que le permite abordar su tarea en la concepción de que el conocimiento se construye de manera continua.
- Es capaz de integrar equipos interdisciplinarios de trabajo, a partir de un real intercambio y cooperación conceptual, metodológica y actitudinal.
- Es capaz de comprometerse con su realidad social y cultural, nacional, regional e institucional, que lo involucra en las problemáticas de la educación y la protección del medio ambiente, tendiendo al mejoramiento de la calidad de vida.

ALCANCES

El Profesor en Química es un profesional que está en condiciones de:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje en el área de la Química, en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en la Educación Polimodal y en la Educación Superior.
- Asesorar en la metodología de la enseñanza de la Química, en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en la Educación Polimodal y en la Educación Superior.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos en su área específica.

Organizar y conducir laboratorios de enseñanza de Química.

Consejo Superior

25

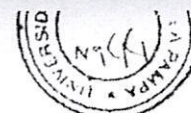
CARRERA

PROFESORADO EN QUÍMICA

	HORAS TOTALES	REGIMEN	EPOCA
<u>PRIMER AÑO</u>			
Química General	160 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Matemática	224 horas	Anual	-----
Psicología	90 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Química Inorgánica	160 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Problemática Pedagógica	90 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
<u>SEGUNDO AÑO</u>			
Química Analítica	240 horas	Semestral	1º Semestre
Física	240 horas	Semestral	1º Semestre
Introducción a la Biología	144 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Probabilidad y Estadística	128 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Curriculum	60 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Seminario de Epistemología y Metodología de la Investigación	50 horas	Bimestral	4º Bimestre
<u>TERCER AÑO</u>			
Química Orgánica	240 horas	Semestral	1º Semestre
Química-Física	128 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Didáctica	90 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Elementos de Investigación Social y Educativa	90 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Química Aplicada	128 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Estudio del Geosistema	144 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Práctica Educativa I	60 horas	Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
<u>CUARTO AÑO</u>			
Química Biológica	128 horas	Cuatrimestral	1º Cuatrimestre



2435



Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 015

Consejo Superior

Práctica Educativa II	112 horas Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Introducción a la Anatomía, Fisiología y Salud Humana	96 horas Cuatrimestral	1º Cuatrimestre
Biomatología	96 horas Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Práctica Educativa III	192 horas Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Política y Legislación Escolar	60 horas Cuatrimestral	2º Cuatrimestre
Seminario de Historia de las Ciencias y su Significación Social	50 horas Bimestral	4º Bimestre

PRUEBA DE IDONEIDAD

- Inglés
- Computación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CARGA HORARIA ANUAL

Teórico Práctico T/Pr C/T

PRIMER AÑO

1.1 Química General	96	64		160
1.2 Matemática	96	128		224
1.3 Psicología			90	90
1.4 Química Inorgánica	96	64		160
1.5 Problemática Pedagógica			90	90

SEGUNDO AÑO

2.1 Química Analítica	96	144		240
2.2 Física	96	144		240
2.3 Introducción a la Biología	64	64	16	144
2.4 Probabilidad y Estadística	64	64		128
2.5 Currículum			60	60
2.6 Seminario de Epistemología y Metodología de la Investigación			50	50

TERCER AÑO

3.1 Química Orgánica	96	144		240
3.2 Química-Física	64	64		128
3.3 Didáctica			90	90
3.4 Elementos de Investigación Social y Educativa			90	90
3.5 Química Aplicada		64	64	128
3.6 Estudio del Geosistema	80	48	16	144
3.7 Práctica Educativa I			60	60

CUARTO AÑO

4.1 Química Biológica	64	64		128
4.2 Práctica Educativa II			112	112
4.3 Introducción a la Anatomía, Fisiología y Salud Humana			96	96

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Consejo Superior

4.4 Bromatología	64	32	96
4.5 Práctica Educativa III		192	192
4.6 Política y Legislación Escolar		60	60
4.7 Seminario de Historia de las Ciencias y su Significación Social		50	50

PRUEBA DE IDONEIDAD

- Inglés
- Computación

La carga horaria total de la carrera es de 3200 horas

[Handwritten signatures and initials]